RESOLUCIÓN IM Nº 79/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISRITO DE 3 DE FEBRERO", CON ID Nº 396442.-

3 de Febrero, 27 de mayo del 2021

VISTO: El expediente del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la "Provisión de Almuerzo Escolar a favor de Instituciones Educativas del Distrito de 3 de Febrero", con ID Nº 396442; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: …; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, Resolución Nº 068/2021 de fecha 27/03/2021 la Junta Municipal aprobó las bases y condiciones y autorizó a la Intendencia a realizar llamado a licitación, por todo cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 que tiene por objeto "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISRITO DE 3 DE FEBRERO"**, con ID Nº 396442.-

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

JULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal